1. DATOS GENERALES:

INVITACIÓN	IMC-042-2023
FECHA DE EVALUACIÓN	10 DE MAYO DEL 2023
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO EN EL DESARROLLO DEL PROCESO DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS TERRITORIAL ESPECIAL PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES 2020-2023 EN EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO
PRESUPUESTO OFICIAL	CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($45.000.000) M/CTE.

2. INFORMACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS:

NÚMERO DE PROPONENTES	**UNO (01)**

2.1. RELACIÓN DE PROPONENTES EN EL ORDEN DE LLEGADA:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
IMC-042-2023 MUNICIPIO DE SOGAMOSO	CORPORACION COOPERACION	Oferta en evaluación	10/05/2023 7:12 AM	43,754.119 COP

3. REGLAS DE EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN O ACEPTACIÓN:

a. Se revisarán los requisitos habilitantes del oferente que haya presentado el precio más bajo, si este no cumple se revisará el proponente con el segundo menor precio y así sucesivamente.

b. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

c. A los oferentes le serán aplicadas las reglas de subsanabilidad establecidas en el Artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios.

d. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

e. En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta.

El Comité Evaluador evidencia, que proponente con el menor precio ofertado corresponde a **CORPORACION COOPERACION** con Nit. N. 900140874-5, representada legalmente por **DORIA NOSSA SALAMANCA** y se procede a evaluar:

4. VERIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Propuesta Técnica y económica discriminada en sus valores unitarios, totales y costos que asumirá, de conformidad a los requerimientos de esta invitación y de la Entidad.	**CUMPLE**

1. VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA

PROPONENTE No. 1	**CORPORACION COOPERACION**

REQUISITOS HABILITANTES

DOCUMENTO	
1. Carta de Presentación de la Propuesta (Formato N. 1): Debidamente suscrita por el oferente, en dicha carta bajo la gravedad de juramento se deberá aclarar que el oferente no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad, prohibiciones o conflictos de intereses establecidos en la Constitución y leyes vigentes. Adjunto en plataforma SECOP II numeral 5 "Documentos del Proceso".	**CUMPLE**
2. Compromiso anticorrupción (Formato N. 2): El oferente deberá suscribir y cumplir lo establecido en el formato adjunto en plataforma SECOP II numeral 5 "Documentos del Proceso"	**CUMPLE**
3. Fotocopia de la cedula de ciudadanía al 150% de la persona natural oferente o del representante legal para personas jurídicas.	**CUMPLE**
4. Certificaciones de inexistencia de antecedentes disciplinarios (procuraduría) y Fiscales (Contraloría). El oferente podrá adjuntar copia del certificado de antecedentes judiciales del proponente (persona natural o representante legal de la empresa o empresas oferentes) y Registro Nacional de Medidas Correctivas emitidas por la Policía Nacional en su página Web. En todo caso y en cumplimiento de lo previsto en el Decreto Ley 0019 de 2012 la Entidad podrá verificar los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), a través de la página web de: La procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y la Policía Nacional.	**CUMPLE**
5. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO MERCANTIL (si es persona natural). Expedido por Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días, contados hacia a tras desde la fecha máximo para la presentación de ofertas. En ambos casos la actividad comercial debe ser a fin con el objeto del contrato. La fecha de expedición no debe ser mayor a un (01) mes. El anterior requisito no será exigible para las personas que acrediten profesión liberal. En caso de prórroga del plazo de cierre de la invitación, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre. Si se trata de un Consorcio o Unión Temporal, cada una de las personas jurídicas que lo integren deberá presentar si Certificado de Inexistencia y Representación Legal,	**CUMPLE**

expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las ofertas.	
6-PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. La persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación. La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento. Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la ley 828 de 2003. La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. El Municipio verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.	**CUMPLE**
7. Registro Único Tributario **ACTULIZADO.**	**CUMPLE**
8. El proponente deberá acreditar certificación por parte de un profesional en salud y seguridad en el trabajo que cumple con todos los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, contenidos en la Resolución N. 0312 de 2019.	**CUMPLE**
1. VERIFICACIÓN EXPERIENCIA Y/O REQUISITOS TECNICOS	
EXPERIENCIA GENERAL: El proponente deberá acreditar la experiencia general, mediante la presentación de certificaciones y/o contratos y actas de liquidación de dos (02) contratos públicos o privados suscriptos y terminados a satisfacción, debidamente liquidados cuando a ello haya lugar cuyo objeto contemple el apoyo logístico y cuya sumatoria sea igual o mayor al presupuesto disponible.	**CUMPLE**
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: El proponente deberá acreditar la experiencia específica, mediante la presentación de certificaciones de dos (2) contratos públicos o privados, suscritos y terminados a satisfacción, debidamente liquidados cuando a ello haya lugar, cuyo objeto se encuentre relacionado con el objeto de la presente invitación.	**CUMPLE**

NOTA 1: En caso que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de la Entidad Estatal. **NOTA 2:** Dicha información se verificará de la siguiente manera: Para la experiencia con entidad pública: Deberá Acreditar así. • Copia del contrato o aceptación de oferta • Copia de acta de liquidación o recibido a satisfacción por la entidad contratante. Para experiencia con entidad privada: Se acreditará así: • Copia del contrato • Factura. (Anexar resolución de facturación) • Liquidación del contrato suscrito entre contratante y contratista. Las certificaciones deberán contener mínimo los siguientes datos: - Razón social o nombre de la entidad y/o empresa contratante, Dirección y teléfono - Nombre del Contratista certificado y su identificación (Cédula o NIT). - Objeto del contrato, el cual debe corresponder o ser similar al del presente proceso de selección. - Valor inicial del Contrato. - Valor de Adiciones al contrato, si las hubo. - Valor total ejecutado. - Plazo de ejecución del contrato, indicando con precisión la fecha de iniciación y terminación. - Información sobre el Cumplimiento del Contrato. Nombre y firma del funcionario competente para certificar, con fecha de expedición. Las Certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad de juramento, por tanto, su contenido se desvirtúa con prueba en contrario **NOTA 3**: El Municipio se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el oferente certifique y no se aceptarán subcontratos.	
PERSONAL MINIMO REQUERIDO: Para el desarrollo del contrato se requiere de una persona natural con título de formación profesional y tarjeta profesional vigente, con formación en políticas públicas y experiencia certificada en políticas públicas mayor a 5 años. Para lo cual el proponente deberá presentar hoja de vida y anexos	**CUMPLE**
OBSERVACIONES	En razón a que El Comité Evaluador evidencia, que el proponente con el menor precio ofertado corresponde a **CORPORACION COOPERACION** con Nit. N. 900140874-5, representada legalmente por **DORIA NOSSA SALAMANCA,** CUMPLE con los requisitos establecidos en la invitación razón por la cual el Comité Evaluador recomienda adjudicar el presente

	proceso por el valor de **CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS ($ 43.754.119) M/CTE.**, el cual corresponde al valor ofertado.

TRASLADO	El presente Informe de Evaluación se Pública el 10 de mayo de 2023 a las 6:00 pm en plataforma SECOP II.

En constancia se firma como aparece:

YENCY CLERADGE CHAPARRO ALVARADO
Profesional Especializado Oficina de Contratación

EDNA ROCIO BERNAL MONRROY
Jefe de Oficina de Tics y Comunicaciones